



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

21 de Abril



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Espacios de Diálogo

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias





Normativa



Lunes 17 de abril

Resolución SAGyP N° 138/2023: Programa de Incremento Exportador.

Se establecen los requisitos de elegibilidad para los sujetos que se adhieran al PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR para las ECONOMÍAS REGIONALES.

Martes 18 de abril

Resolución SC N° 466/2023: Programa Incremento Exportador.

Se establecen lineamientos generales sobre los acuerdos de precios de los sujetos comercializadores o proveedores que pretendan adherirse al Programa Incremento Exportador, en el marco del Programa “Precios Justos”.

Miércoles 19 de abril

Resolución General N° 5348: Régimen informativo para Entidades Financieras. Resolución General N° 4.614. Régimen de información de plataformas digitales/electrónicas. Norma modificatoria.

Se actualizan los importes a partir de los cuales las entidades financieras deben informar las acreditaciones mensuales, las extracciones mensuales, saldos de las cuentas, depósitos a plazo y consumos con tarjeta de débito. También se actualizan los importes base a partir de los cuales los sujetos que administran, gestionan, controlan o procesan movimientos de activos a través de plataformas de gestión electrónicas o digitales por cuenta y orden de personas humanas o jurídicas deberán informar ingresos, egresos y saldo final mensual de las cuentas alcanzadas

Resolución General N° 5349: Impuesto a las Ganancias. Presentación de declaraciones juradas patrimoniales informativas. Resoluciones Generales N° 2.442 y N° 4.003, sus modificatorias y complementarias.

Se eleva el importe de rentas a partir del cual corresponde la presentación de las declaraciones juradas informativas.

Asimismo, se establece que el monto se ajustará anualmente, a partir del período fiscal 2023 inclusive, de acuerdo al procedimiento establecido en el último párrafo del artículo 30 de la ley del gravamen. Dicho monto será publicado anualmente por este Organismo, a través de su micrositio Ganancias y Bienes Personales (<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes>).



Normativa



Resolución SAGyP Nº 140/2023: Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior.

Se otorga a las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) una prórroga automática excepcional de 360 días corridos, para aquellas que cuenten con periodo de embarque comprendido entre el de 1 diciembre de 2022 y el 31 de julio de 2023, contados a partir del fin de embarque más prórroga automática para la mercadería de Trigo Pan.

Resolución ME Nº 445/2023: Emergencia agropecuaria. Salta.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre en los Departamentos de Anta, La Candelaria, General Güemes, General San Martín, Iruya, Metán, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera y Santa Victoria, de la Provincia de Salta.

Viernes 21 de abril

Resolución SAGyP Nº 147/2023: Programa de Incremento Exportador.

Se incorporan al Programa de Incremento Exportador a las siguientes producciones regionales: manzana, pera, naranja, mandarina, pomelo, arroz, kiwi, cebolla, aceites esenciales, quínoa, lino, coriandro, orégano, pimiento para pimentón, manzanilla y árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.



Actualizaciones ABC

ALTAS

Actividades Mineras – Registro Fiscal de Actividades Mineras

ID 26145148 ¿Qué es el Registro Fiscal de Actividades Mineras?

ID 26145149 ¿Quiénes deben inscribirse en el Registro Fiscal de Actividades Mineras?

ID 26145150 ¿Cómo se realiza la inscripción en el Registro Fiscal de Actividades Mineras?

ID 26145151 ¿Cuáles son los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro Fiscal de Actividades Mineras?

ID 26145152 ¿Quiénes no podrán inscribirse en el Registro Fiscal de Actividades Mineras?

ID 26145153 ¿Es posible que sea rechazada la solicitud de alta en el Registro Fiscal de Actividades Mineras?

ID 26145154 ¿Cómo se modifican los datos informados en el Formulario 1269?

ID 26145155 ¿Cómo se informan las novedades referidas a nuevos proyectos o culminación de los existentes?

ID 26145156 ¿Cómo se informa el cese de actividades?

ID 26145157 ¿Cuáles son los motivos de exclusión del Registro Fiscal de Actividades Mineras?

Actividades Mineras - Régimen de Retención del IVA proveedores de empresas mineras - RG 5333

ID 26145158 ¿En qué consiste el Régimen de Retención del Impuesto al Valor Agregado para proveedores de empresas mineras?

ID 26145159 ¿Quiénes serán los agentes de retención y los sujetos pasibles de la misma?

ID 26145160 ¿Cuáles son las alícuotas aplicables?

Actividades Mineras - Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias para proveedores de empresas mineras - RG 5333

ID 26145161 ¿En qué consiste el Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias para proveedores de empresas mineras?

ID 26145162 ¿Quiénes serán los agentes de retención y los sujetos pasibles de la misma?

ID 26145163 ¿Cuáles son las alícuotas aplicables?

Actividades Mineras - Régimen de Información para titulares de derechos de exploración o cateo - RG 5333

ID 26145164 - ¿Qué es el Régimen de Información para titulares de derechos de exploración o cateo?

ID 26145165 ¿Qué información debe suministrarse en el Régimen de Información para titulares de derechos de exploración o cateo?

ID 26145166 ¿Cuándo debe suministrarse la información del Régimen?

Actividades Mineras - Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias para titulares de derechos de exploración o cateo - RG 5333

ID 26145167 ¿En qué consiste el Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias para titulares de derechos de exploración o cateo?

ID 26145168 ¿Quiénes serán los agentes de retención y los sujetos pasibles de la misma?

ID 26145169 ¿Cuáles son las alícuotas aplicables?

ID 26145170 ¿Cuál es el cronograma de vigencia de inscripción, aplicación y cumplimiento del Registro Fiscal de Actividades Mineras y los regímenes establecidos por Resolución General 5333?

Actualizaciones ABC

MODIFICACIONES

Régimen Especial de Ingreso IVA - Plataformas Digitales - RG 5319

ID 26142398 - Los sujetos pasibles de percepción que cuentan con certificado de exclusión de retenciones y/o percepciones de I.V.A. previsto por la R.G. 2226/2007, ¿podrán oponer el certificado ante el agente de percepción para la no aplicación del régimen especial de ingreso (RG 5319/23) por operaciones concertadas a través de plataformas digitales?

ID 13944913 - ¿En qué consiste el régimen?

ID 13949597 - ¿Qué se entiende por plataformas digitales?

ID 13958965 - ¿Quiénes están obligados a actuar como agentes de percepción?

ID 13963649 - ¿Cuándo quedan exceptuados de actuar los agentes de percepción?

ID 13970675 - ¿Quiénes son los sujetos pasibles de percepción?

ID 13980043 - ¿En qué momento corresponde realizar la percepción?

ID 13984727 - ¿Cuáles son las alícuotas aplicables?

ID 13975359 - ¿Cuándo corresponde percibirles a los monotributistas?

ID 13982385 - ¿Cuál es la base de cálculo?

ID 13947255 - ¿Cómo consultan los agentes de percepción la condición del sujeto pasible de la misma?

ID 13951939 - ¿Cuál es monto mínimo de la percepción?

ID 13954281 - ¿Cuál es la constancia de la percepción realizada?

ID 13956623 - ¿Cuál es el carácter de la percepción y cuando corresponde su cómputo?

ID 13973017 - ¿Cuál es la vigencia de este régimen?

Impuesto a las Ganancias - Personas Humanas y Sucesiones Indivisas - Trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados - Declaración Jurada Informativa

ID 12766887 - ¿Cuándo se deberá presentar la declaración jurada informativa de Ganancias y Bienes Personales?

ID 13221235 - ¿Cómo se debe proceder si al confeccionar la declaración jurada informativa del Impuesto a las Ganancias o a los Bienes Personales surge un saldo a favor de o un saldo a pagar?

Regímenes de Información - Sistema Informativo de Transacciones Económicas Relevantes (SITER) - RG 4298

ID 23175444 - ¿Qué operaciones deberán informar las entidades financieras?

ID 23177493 - ¿Qué datos deberá contener la información a presentar por las entidades financieras?

ID 23187738 - ¿Cuál es el plazo para la presentación de la información de los agentes de liquidación y compensación y las sociedades depositarias de FCI?

Regímenes de Información - Régimen de Información de Activos Virtuales y No Virtuales - RG 4614

ID 26144531 - ¿Qué información adicional deberán suministrar aquellos sujetos alcanzados que ofrecen cuentas de pago?



Espacios de Diálogo



Jornada AFIP

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El martes 18 de abril se llevó a cabo una jornada de capacitación con la Defensoría del Pueblo de CABA, dirigida a asociaciones sin fines de lucro. La misma se realizó en el Salón Auditorio de la sede central de la AFIP, bajo la gestión de la Dirección de Coordinación de Relaciones con la Comunidad – SDG SEC.

La exposición estuvo a cargo de agentes del Organismo, donde participaron representantes de las Subdirecciones Generales de Fiscalización, Recaudación y Servicios al Contribuyente.

En la misma se expuso sobre diversas temáticas de interés de los asistentes. Entre ellos:

- ❖ Obtención de CUIT e inscripción ante AFIP: cómo me inscribo en la AFIP, trámite para obtener la CUIT y alta en impuestos.
- ❖ Facturación: habilitación de comprobantes, tipos de comprobantes y sistemas habilitados de facturación.
- ❖ Certificado de exención en ganancias: trámite para gestionar la exención en el impuesto a las ganancias. Pautas y requisitos.
- ❖ Beneficios: trámites simplificados para este universo de contribuyentes.

Al finalizar la presentación, se brindó un espacio para realizar preguntas sobre las temáticas expuestas donde se pudieron evacuar varias consultas de los participantes. A su vez, se habilitó un puesto de atención con posibilidad de realización de trámites y consultas.





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



Formas de pago

- ❖ Monotributo: habilitación de pagos por QR mediante la plataforma e-pago
<https://www.afip.gob.ar/comopagarimpuestos/>

Registro fiscal de actividades mineras

- ❖ Publicación de nuevo micrositio, en reemplazo del establecido por RG 3692
<https://www.afip.gob.ar/registro-fiscal-actividades-mineras/>

IVA

- ❖ Actualización de prestadores de servicios digitales <https://www.afip.gob.ar/iva/servicios-digitales/prestadores.asp>

Transparencia activa

- ❖ Publicación del presupuesto 2023 (devengado al 31/03)
<https://www.afip.gob.ar/transparenciaactiva/presupuesto.asp>

Aduana

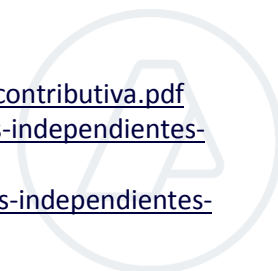
- ❖ Cambios generales de estética y corrección de navegabilidad en:
<https://www.afip.gob.ar/oea/>
<https://www.afip.gob.ar/sicnea/>
<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/>
<https://www.afip.gob.ar/zonasFrancas/rio-gallegos/>
<https://www.afip.gob.ar/viajeros>

Programa Incremento Exportador

- ❖ Publicación nueva versión del instructivo para solicitar la adhesión
<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/documentos/Incremento-Exportador-Adhesion.pdf>

Educación tributaria

- ❖ Actualización de materiales de “AFIP Simulada”
<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/programas/documentos/La-capacidad-contributiva.pdf>
<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/programas/documentos/I-Trabajadores-independientes-Monotributo.pdf>
<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/programas/documentos/II-Trabajadores-independientes-Monotributo-Social.pdf>





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



SITA

❖ Actualización documento “Destrucción/Inutilización de estampillas fiscales”

<https://www.afip.gob.ar/sita/documentos/DESTRUCCION-INUTILIZACION-ESTAMPILLAS-FISCALES.pdf>

Presentaciones digitales

❖ Incorporación “Registro Fiscal de Actividades Mineras – Disconformidad”

<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/172-Registro-Fiscal-Actividades-Mineras-Disconformidad.pdf>

Espacios móviles de atención

❖ Actualización cronograma 2023 <https://www.afip.gob.ar/atencion/atencion-presencial/documentos/EMA-Cronograma-2023.pdf>

Depósitos Fiscales

❖ Actualización listado de depósitos habilitados <https://www.afip.gob.ar/depositosFiscales/conceptos-generales/depositos-habilitados.asp>

Subastas

❖ Actualización de cronograma en <https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp> y

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=1721>

Ganancias y Bienes Personales

❖ Adecuaciones en el límite de la DJ informativa <https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/>

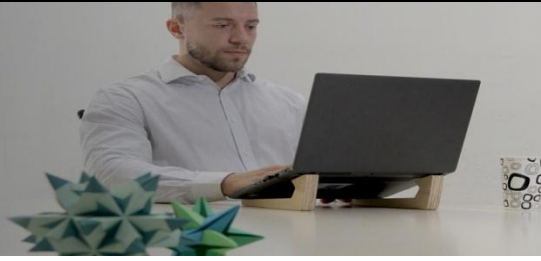
RG 5348

❖ Modificaciones en Economía digital <https://www.afip.gob.ar/economia-digital/activos-virtuales-y-no-virtuales/servicios-administracion-intermediacion/informacion.asp> y Operaciones financieras

<https://www.afip.gob.ar/operacionesFinancieras/declaracion-jurada/que-informacion-presentar.asp>



Noticias



Ganancias y Bienes Personales: Declaraciones juradas patrimoniales informativas

Se elevó el piso y se ajustará anualmente.

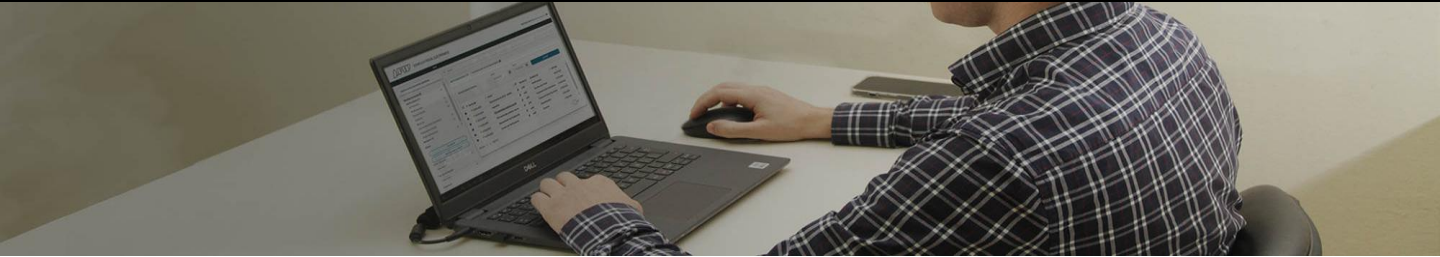
Se elevó de \$ 3.700.000 a \$ 6.600.000 el piso a partir del cual se deberá presentar las **declaraciones juradas patrimoniales informativas del impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales**. La medida alcanza a empleados en relación de dependencia, jubilados, pensionados, socios de las cooperativas de trabajo y actores que perciben sus retribuciones a través de las Asociación Argentina de Actores.

Además, se estableció que **a partir del período fiscal 2023**, inclusive, **dicho monto se ajustará anualmente**, y se calculará por el coeficiente que surja de la variación anual de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto al mismo mes del año anterior. La actualización resultante será publicada en los micrositios de [Ganancias](#) y [Bienes Personales](#).

Las nuevas disposiciones entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y resultarán de aplicación para el período fiscal 2022 y siguientes.



Noticias



Nuevas funcionalidades en el Domicilio Fiscal Electrónico **Mejoras en la accesibilidad y navegabilidad de la herramienta**

El servicio con clave fiscal “Domicilio Fiscal Electrónico” suma nuevas funcionalidades con el objetivo de potenciar la utilidad del canal oficial de mensajería.

Los cambios introducidos tienen como objetivo **mejorar la accesibilidad y navegabilidad de los usuarios** dentro de un sistema de suma importancia para la comunicación con el organismo.

Cabe destacar que **el domicilio fiscal electrónico es el único medio por el que la AFIP realiza solicitudes de información y requerimientos**, motivo por el que resulta indispensable perpetuar las facilidades de su uso.

Entre las nuevas funcionalidades contempladas se destacan los filtros de búsqueda, que permiten diferenciar entre mensajes leídos y no leídos, organismo emisor, tipo de comunicación y rangos de fechas, entre otros.

Las mejoras introducidas se enmarcan en el objetivo estratégico de la AFIP de avanzar en la **gestión integrada de servicios, la digitalización y la simplificación de trámites para fortalecer la gestión** de servicios al contribuyente mediante la adopción de un modelo omnicanal centrado en el usuario.

En este marco, las nuevas funcionalidades del Domicilio Fiscal Electrónico suman una nueva etapa al **proceso de armonización de esta herramienta con el diseño global de la página web del organismo**, para brindar al usuario una **interfaz amigable, contenidos accesibles y una oferta amplia de herramientas de asistencia**.

Podés ver un video explicativo: <https://youtu.be/TbW7QVsXjsY>



Noticias



Economías regionales: Programa de Incremento Exportador Se publicó un instructivo para efectuar la adhesión

El **Programa de Incremento Exportador para Economías Regionales** fue creado para incentivar la comercialización de soja y promover el empleo y el abastecimiento a precios justos de los productos de todas las economías regionales.

Con el fin de facilitar la adhesión al Programa, se publicó un [instructivo](#) que describe paso a paso el procedimiento que a seguir ingresando con clave fiscal al [servicio "Sistema Registral"](#), y seleccionando en la opción "Características y Registros Especiales" la caracterización "Prog. de Incremento Exportador-Dec.194/23- Econ. Regionales".

Luego de esto, se deben seleccionar las opciones indicadas en el instructivo para llegar a la declaración en la que el interesado se compromete a cumplir con los acuerdos de precios y abastecer el mercado local con las mercaderías correspondientes a las posiciones arancelarias alcanzadas por el [Decreto 194/2023 del Poder Ejecutivo Nacional](#).

Confirmada la declaración, el sistema completa una serie de controles tras los cuales, en caso de aprobación, se otorga la caracterización requerida por el Programa.

Entre los requisitos de aprobación de la solicitud, se cuenta el de haber dado cumplimiento a la [Resolución 466/2023 de la Secretaría de Comercio](#).

Los sujetos que adhieran al programa de incremento exportador **serán considerados por la AFIP con riesgo "bajo" en la matriz de ponderación de conducta** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esto será de aplicación a partir del mes siguiente a la adhesión al Programa y por un plazo de nueve meses corridos.

Más información: <https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/documentos/Incremento-Exportador-Adhesion.pdf>





Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
BUENOS AIRES	San Antonio de Areco	24 y 25 de abril	09 a 14 hs.	Plaza Néstor Kirchner Domingo Faustino Sarmiento 848, https://goo.gl/maps/CoVWfWrqVUIliHZH6
	Gonzales Chaves	25 y 26 de abril	09 a 14 hs.	Plaza 25 de Mayo – Sobre calle Bartolomé Mitre al 200
	De la Garma	27 de abril	09 a 14 hs.	Ex Estación Ferrocarril – Avenida San Martín y Av Victor H Barrera
	Indio Rico	28 de abril	09 a 14 hs.	
	General Rodriguez	26 de abril	09 a 14 hs.	Club Parque Real Barrio Raffo (Catamarca y Avenida de las Américas-Gral. Rodríguez) Escuela De Fútbol Parque Real https://maps.app.goo.gl/QJRiyfqu95PGY6TA
		27 de abril	09 a 14 hs.	Club Sportivo Victoria Barrio La Posta (Abel Fleury y Julio Sosa) https://maps.app.goo.gl/2oFDwJuSjYwS1yfP6
		28 de abril	09 a 14 hs.	Club Parque Irigoyen, Barrio Parque Irigoyen (Coronda y Melincue (frente a la plaza) https://maps.app.goo.gl/ys5pUs3x6x5K22L47
Haedo	28 de abril	09 a 14 hs.	Antonio Malaver 250-298	
CÓRDOBA	Leones	24 de abril	09 a 15 hs.	Av. Libertador 650 – Frente a la Municipalidad
	Cruz Alta	25 de abril	09 a 15 hs.	Av. San Martín 1215 – Frente a la Municipalidad
	Noetinger	26 al 28 de abril	09 a 15 hs.	Córdoba 48 - Frente a la Municipalidad
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Villa Soldati	25 de abril	09 a 14 hs.	Av. Roca y Av. Varela https://goo.gl/maps/MguVMQGKRxYUkaGs8
	Villa General Rodriguez	27 de abril	09 a 14 hs.	Plaza Nuestra Señora de Asunción (Conocida como Plaza La Pampa, Av. Gaona 2800) https://goo.gl/maps/d4hc7FyqQjpD2bbx8



AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

